

Registro Único de Asociaciones Municipales con Personalidad Jurídica de Derecho Privado

Número	4
Nombre	Asociación de Municipalidades de la Región de Los Ríos
Domicilio	Independencia 455, Valdivia
Objeto	Ser una organización líder en el desarrollo económico, social y cultural de los municipios que la integran, permitiendo mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Región de Los Ríos
Municipalidades Socias	1) Valdivia; 2) Panguipulli; 3) Lanco; 4) San José de la Mariquina; 5) Máfil; 6) Corral; 7) Los Lagos; 8) Paillaco; 9) La Unión; 10) Rio Bueno; 11) Lago Ranco; 12) Futrono.
Órganos de Dirección y de Representación y Titulares	<p>i. Asamblea conformada por todas las municipalidades que integran la Asociación;</p> <p>ii. Directorio conformado por siete miembros, cuatro alcaldes y tres concejales de comunas socias (cada uno representa a las municipalidades que conforman la Región de Los Ríos). Comprende los cargos de Presidente, Primer Vicepresidente, Segundo Vicepresidente, Secretario, Tesorero y tres Directores.</p> <p>iii. Titulares:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presidenta: Ramona Reyes Painequeo, Alcaldesa Municipalidad de Paillaco. • Vicepresidente: René Aravena Riffo, Alcalde Municipalidad de Panguipulli. • Secretario: Santiago Rozas Lobos, Alcaldede Municipalidad de Lago Ranco, • Tesorera: Sarita Jaramillo Arismendi, Alcaldesa Municipalidad de Futrono. • Director: Rosendo Manqui Millanao, Concejal Municipalidad de Lanco. • Director: Rodrigo Manzano Nahuelpan, Conceal Municipalidadde San José de la Mariquina. • Director: José Aravena Pérez, Concejal Municipalidad de Paillaco.
Aportes financieros y demás recursos materiales que municipalidades socias proporcionan a la asociación	No constan aportes iniciales o cuotas de incorporación materializadas efectivamente; verificándose, en estatutos, sólo la existencia de futuras cuotas de incorporación, ordinarias y extraordinarias
Resolución Exenta que Aprueba Solicitud de Inscripción en Registro Único de Asociaciones Municipales	<p>Nº: 11913/2012 Santiago, 07/09/2012 Tramitado con el expediente E146068/2012</p> <p>Modificado por Resolución Exenta Nº 13036, de fecha 04 de octubre de 2012. Tramitado con el expediente E152053/2012</p>